PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

IPMC-021-2026

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE FILADELFIA- CALDAS

La ley 2069 de 2020 en su artículo 30 estableció el procedimiento de mínima cuantía para selección de contratista, procedimiento que fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, vigente desde el pasado 24 de marzo de 2022, Decreto que modificó las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, estableciendo los siguientes requisitos para la mínima cuantía:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior (Decreto 1860/21), y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se requiere esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Así las cosas, y en armonía con lo dispuesto por los apartados normativos que al tema respectan, se precisan los términos de la correspondiente invitación publica para el impulso del proceso:

1. Condiciones Generales

Esta Invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la entidad. Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. El presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, razón por la cual todo trámite se ceñirá por las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, para los participantes de la presente contratación pública.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
3. Tenga en cuenta el cronograma para el desarrollo de este proceso establecido en el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.
4. Examinar rigurosamente los estudios previos, el contenido de la invitación y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la invitación pública.
5. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
6. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.
7. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro debe corresponder a su naturaleza jurídica.
8. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso el MUNICIPIO atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida.
9. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. Objeto.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS".

Alcance del objeto: El adjudicatario del proceso deberá realizar las actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia.

Como documento anexo, el cual hace parte integral del proceso, se presenta el análisis y justificación correspondiente.

Clasificación UNSPC

72154501: Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado.

El presente proceso contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad para la presente vigencia fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha inclusión responde a la debida planeación contractual, asegurando la coherencia entre las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y la programación de la contratación pública.

3. Validez Mínima de la Oferta.

Por lo menos 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

4. Valor Estimado del Contrato (Presupuesto Oficial).

Conforme el proyecto formulado por la Secretaría Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia, la cuantía del proceso se estima en **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ML/CTE ($ 48.481.157)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

*NOTA: En el momento de realizar la liquidación y pago del contrato, la Secretaría de Hacienda Municipal efectuará directamente los descuentos y retenciones de ley correspondientes a las siguientes estampillas y tasas estipuladas en el Estatuto Tributario Municipal vigente:

Estampilla Pro-Adulto Mayor: 4 %
Estampilla Pro-Cultura: 1.5 %
Estampilla Pro-Justicia: 2 %
Tasa Pro-Deporte: 2 %
Estampilla Pro-Universidad: 2 %
Retención de Industria y Comercio (ICA): 0.07 %

Disponibilidad Presupuestal: El Municipio cuenta el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 854 del 11 de junio de 2026,** con el cual honrará las obligaciones contraídas en el contrato.

5. Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución para el presente contrato de suministro será de dos (02) meses a partir de la suscripción del acta de inicio —previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que este plazo supere el treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia fiscal (2026).

Forma de Pago. La Administración Municipal desembolsara el 100% del valor del contrato mediante actas parciales proporcionales a las actividades ejecutadas del contrato, por valor equivalente del respectivo periodo, pago por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades presentado por el contratista y el informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y la certificación de contador de aportes a los parafiscales. acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior.

Los pagos están sujetos a los trámites requeridos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja y la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaria de Hacienda Municipal, a entera satisfacción.

Para los pagos parciales, el contratista deberá allegar factura y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de consorcio o unión temporal, éste deberá informar el número del NIT, así como realizar la facturación conforme las disposiciones de la DIAN en la materia, precisando que el pago de estampillas se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta.

En este punto se precisa que, el Municipio de Filadelfia solo adquiere obligaciones con el contratista, y de ninguna manera aceptará pagos a terceros.

El Municipio de Filadelfia Caldas, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de Ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

Requisitos Habilitantes.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar contratos con las entidades estatales las personas legalmente capaces.

Documentos requeridos para probar la capacidad jurídica de los interesados:

a. Compromiso anticorrupción (Anexo No. 1) en el cual el oferente manifieste su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra dicho flagelo.

b. Carta de presentación (Anexo No. 2) suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su represente legal. En dicho documento los interesados harán constar, bajo la gravedad de juramento, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, condiciones que se reputarán necesarias, tanto del represente legal como de la persona jurídica cuando se trate de aquellas.

c. Tratándose de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de domicilio del oferente, con una expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a

partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, documento a través del cual se verificará: i. Antigüedad mínima de un (1) año. El proponente (sea persona natural o jurídica) deberá demostrar que su actividad comercial principal o secundaria le permite ejecutar a cabalidad las actividades de mantenimiento mecánico y suministro de repuestos. Para ello, su Registro Único Tributario (RUT) y su Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil (según corresponda), deberán contener al menos uno de los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores o 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores; **ii.** La posibilidad ofertar servicios como los requeridos según su objeto social; **iii.** Duración de la persona jurídica, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más; **iv.** Facultades de su representante legal. En caso de que la oferta fuere superior al límite autorizado, el oferente deberá allegar la autorización impartida para tal efecto por el órgano societario competente, precisando que cuando el contenido del Certificado de Existencia y Representación haga remisión a los estatutos para fijar las facultades de éste, se deberá anexar copia del apartado pertinente para valorar la capacidad; **v.** Ausencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de sus estatutos. **vi.** Domicilio principal, establecimiento de comercio o agencia registrada en el Departamento de Caldas (para el caso de consorcios y uniones temporales: al menos uno de los consorciados debe tener domicilio principal o agencia registrada en el Departamento de Caldas).

d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas. A partir del número de este documento se verificará en las plataformas de información correspondientes, la ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.

e. Registró Único Tributario (RUT) actualizado para la vigencia 2026.

f. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social. Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá expedir dicha constancia según los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, preciando que cuando su naturaleza así lo imponga, deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que suscriba la certificación, y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del mismo expedida por la Junta Central de Contadores vigente. Tratándose de personas naturales, estas deberán certificar su afiliación al sistema integral de seguridad social en calidad de cotizantes adjuntando la planilla que precave la reglamentación vigente para tal efecto.

g. Documento de conformación del consorcio o unión temporal (modelos adjuntos al pliego de condiciones) cuando la oferta sea presentada bajo una de estas modalidades. El Municipio advierte que resultarán admisibles consorcios y/o uniones temporales conformadas por máximo dos (02) integrantes, los cuales deberán cumplir con todas las condiciones de capacidad jurídica exigidas, anotando para efectos de la futura calificación que se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte por lo menos el 20% de la experiencia requerida según el Decreto 392 de 2018. Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre de la misma y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación de consorcio o unión temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos la representará legalmente.
- Fijar las reglas que regulen las relaciones entre sus miembros y sus responsabilidades.
- En el caso de la unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada

uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más para efectos de constitución de garantía única de cumplimiento y la preservación del interés público.
- Ser suscrito por los dos integrantes y el representante del mismo.

h. Acreditación de Experiencia: Para garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo sea realizado por personal con trayectoria, el oferente deberá acreditar experiencia específica mediante certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, bajo los siguientes parámetros:
Objeto de la experiencia: Haber ejecutado contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el mantenimiento preventivo, correctivo y/o suministro de repuestos para maquinaria pesada (línea amarilla) o vehículos pesados de carga (volquetas).
Número de contratos: Mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos debidamente terminados y liquidados.
Cuantía de la experiencia: La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso.

Limitación a Mipyme. Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto estimado para adelantar el presente proceso no supera la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), motivo por el cual procede la convocatoria limitada a Mipyme Nacional. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se invita a las Mipymes a participar con ánimo a limitar el presente proceso de selección a este tipo de empresas, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos mencionados.

6. Cronograma del Proceso y Expedición de Adendas.

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de la invitación pública.	17/06/2026	4:30 pm
Formulación de posibles observaciones.	18/06/2026	4:30 pm
Plazo para manifestación de limitación de Mipymes	18/06/2026	4:30 pm
Respuesta a las observaciones.	18/06/2026	5:30 pm
Publicación de aviso de convocatoria a Mipymes	18/06/2026	5:30 pm
Límite para la expedición de adendas.	18/06/2026	5:30 pm
Límite para la recepción de ofertas	19/06/2026	5:30 pm
Publicación de evaluación de ofertas y posibles requerimientos de subsanación.	22/06/2026	10:00 am
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/06/2026	10:00 am
Comunicación de aceptación de la oferta y publicación.	23/06/2026	4:00 pm

Nota. Cuando el interés público lo indique el cronograma podrá ser modificado dentro de los términos que señale la Ley, precisando para efectos de publicidad, que todas las actuaciones serán adelantadas a través de la plataforma del Secop II. De igual modo, la administración podrá realizar las precisiones a que hubiere lugar mediante Adendas.

7. Factor de Selección.

Según el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio constituye el factor de selección: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".* Así las cosas, los proponentes deberán formalizar su oferta diligenciando y presentando el Anexo 3 de la presente invitación pública.

8. Factores de Desempate.

En caso de empate de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, desarrollado por el Decreto 1860 de 2021.

9. Causales de Rechazo de Ofertas o Declaratoria de Desierto del Proceso.

El Municipio podrá rechazar, sin lugar a su evaluación, o eliminar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
b. Cuando existan varias propuestas del mismo proponente, bajo el mismo nombre, o con nombres diferentes.
c. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración.
d. Cuando durante la evaluación de las propuestas se advierta contradicción entre los documentos aportados o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
e. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes o de las especificaciones técnicas.
f. Cuando se adviertan causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme el ordenamiento.
g. Cuando se presenten propuestas parciales y/o alternativas.
h. Cuando el proponente que presentó la mejor oferta modifique el valor inicial de la misma en caso de requerimiento del Municipio para aclarar precios artificialmente bajos.
i. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente aclaraciones al precio, determine que las explicaciones no son satisfactorias.
j. Cuando el llamado a subsanar no lo haga o haciéndolo no lo realice dentro del tiempo fijado en el cronograma.

En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad del parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de el interesado no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, precisando que, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

10. Obligaciones de las partes. El adjudicatario del proceso deberá cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para guarda del interés público:

Obligaciones Generales del Adjudicatario:

1. Ejecutar oportunamente el contrato conforme las especificaciones señaladas en los documentos del proceso y en el anexo técnico correspondiente.
2. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
3. Garantizar la calidad de los servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en procura de la correcta ejecución contractual, para coordinar todo lo relacionado con la naturaleza del objeto contractual.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución; Si aplica. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte del área de contratación del Municipio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato, en caso de aplicar.
9. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación requerida para los pagos.
10. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad. (si hubiere lugar a ello).
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
14. Guardar absoluta reserva sobre la información personal y datos de los beneficiarios y/o participantes del evento objeto del presente proceso.
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Las demás que resulten necesarias o convenientes en guarda del interés público.

Obligaciones Específicas del Adjudicatario:

1. Realizar el diagnóstico, desmonte, reparación, instalación y montaje de los componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales descritos en las especificaciones técnicas.
2. Prestar los servicios de mantenimiento en sus propias instalaciones (taller). En caso de que la maquinaria sufra una avería que imposibilite su traslado, el contratista deberá desplazar su personal técnico,

herramientas y equipos de diagnóstico al sitio exacto dentro de la jurisdicción del municipio de Filadelfia donde se encuentre el equipo, asumiendo los costos de movilización.

3. Realizar pruebas de ruta, levante y carga (según el equipo intervenido) en compañía del operario de la máquina y/o el supervisor del contrato, garantizando que el equipo se entregue en perfectas condiciones de torque, potencia y sin fugas de fluidos.
4. Suministrar repuestos, partes, piezas y fluidos (aceites, lubricantes, refrigerantes) que sean totalmente nuevos, de primera calidad, originales o de marcas homologadas que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por los fabricantes (CASE e International). Se prohíbe estrictamente el suministro de repuestos de segunda mano, reconstruidos o de dudosa procedencia.
5. Entregar a la supervisión del contrato todas las piezas, partes y repuestos averiados que hayan sido reemplazados durante el mantenimiento, como evidencia material de la ejecución del servicio (salvo aquellos elementos que requieren disposición final certificada por riesgo ambiental).
6. Atender de forma prioritaria y expedita cualquier llamado de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas por fallas presentadas en los componentes reparados o repuestos instalados, efectuando las correcciones necesarias sin costo adicional para el municipio durante el periodo de garantía exigido.
7. El contratista debe entregar materiales a domicilio siempre que la supervisión lo considere pertinente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**VOLQUETA INTERNATIONAL OUC-027**		
1,1	Suministro transporte e instalación de tarro de frenos tipo 30. Incluye desmontaje y montaje	UND	1
1,2	Suministro, transporte e instalación de kit de reparación de compresor tuflo 550.	UND	1
1,3	Suministro transporte e instalación de correa de ventilador 8pk2070.	UND	1
1,4	Suministro, transporte e instalación de kit de embrague. Incluye reparación y mantenimiento de todo el sistema de embrague	UND	1
1,5	Suministro transporte e instalación de reten del cigueñal trasero , incluye cambio de sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,6	Mantenimiento correctivo del sistema de freno de ahogo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1

1,7	Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico del vehículo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,8	Mantenimiento correctivo de capot. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,9	Suministro, transporte e instalación de manguera de la dirección hidráulica. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
1,10	Mantenimiento correctivo de ruedas delanteras y traseras, incluye suministro de rodamiento interno y externo, sellos, empaques y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,11	Suministro, transporte e instalación de grasa EP2 * libra.	LB	1
1,12	Suministro, transporte e instalación de aditivo para grasa.	UND	1
1,13	Mantenimiento correctivo de inyectores, incluye suministro y cambio de empaquetaduras y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,14	Suministro, transporte e instalación de gobernador del compresor de aire. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,15	Suministro, transporte e instalación de empaque de exhosto. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,16	Suministro, transporte e instalación de filtros de combustible. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	2
1,17	Suministro, transporte e instalación de hoja principal del muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,18	Suministro, transporte e instalación de tornillo central de 1/2 *12". Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1

1,19	Suministro, transporte e instalación de planchuela de las grapas muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,2	Mantenimiento correctivo de culata de compresor de aire , incluye suministro de empaque y racores de 1/4 * 1/8. Inlcuye los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,21	Suministro transporte e instalación de espejo retrovisor, incluye recorte de tubos y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,22	Suministros de transporte e instalación de retrovisor panorámico auxiliar. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,23	Suministro transporte e instalación de guardapolvos traseros. Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación .	UND	1
2	**RETROEXCAVADORA CASE 580**		
2,1	Mantenimiento correctivo de cilindro de pata estabilizadora, incluye empaquetadura de cilindro, desmonte, reparación y montaje , y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
2,2	Mantenimiento correctivo de kit de corona y speed trasero, incluye el suministro , transporte e instalación de todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
2,3	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial trasero.	GL	5
2,4	Mantenimiento correctivo de diferencial trasero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,5	Mantenimiento preventivo de diferencial delantero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,6	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial delantero.	GL	3

2,7	Mantenimiento correctivo de fugas por servotransmisión. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,8	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1
2,9	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4
2,10	Suministro, transporte e instalación de manguera del sistema hidráulico.	UND	1
3	**RETROEXCAVADORA CASE 575**		
3,2	Suministro transporte e instalación de bomba de frenos cilindros maestro.	UND	1
3,3	Suministro transporte e instalación de aceite hidráulico ISO 68 *galón.	UND	1
3,4	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1
3,5	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4
3,6	Suministro, transporte e instalación de vidrio frontal.	UND	1
3,7	Suministro transporte e instalación de silicona poliuretano.	UND	1

Obligaciones del Municipio:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Aprobar las garantías correspondientes constituidas por el adjudicatario.
5. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
6. Liquidar el contrato.

11. Indemnidad.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier posible reclamación o litigio proveniente de terceros que tenga origen sus actuaciones u omisiones, o en las de sus subcontratistas, dependientes o proveedores durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

12. Multas.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del Contratista, el Municipio mediante resolución motivada, impondrá multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin trámite diferente al señalado en las normas vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad. Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 2011. De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

13. Sanción Penal Pecuniaria.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, o de declaratoria de caducidad, el Municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria, equivalente al *diez por ciento* (10%) del valor del contrato, una vez ejecutoriada la resolución correspondiente, considerando la misma como pago parcial de los perjuicios causados. El valor de las multas y de la sanción penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas a favor del Contratista, si las hubiere. Para ello de manera previa, el Contratista autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva

14. Caducidad.

Conforme el ordenamiento, el Municipio podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, en los siguientes casos:

a. Cuando por culpa imputable al Contratista no se ejecute satisfactoriamente el contrato.
b. Cuando suspendida la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanuda dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron la misma.
c. Cuando a juicio del Municipio, el incumplimiento derive en consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o den origen a perjuicios para la Administración.
d. Cuando el Contratista reúse sin fundamento acatar las recomendaciones del Supervisor, a no ser que las mismas varíen sustancialmente el objeto o agraven su ejecución, esto sin perjuicio efectividad de las garantías.
e. Por las demás causales establecidas en la normatividad vigente.

La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización del Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad constituirá el siniestro de incumplimiento.

15. Garantías.

Fase Contractual: Admitiendo la prevalencia del interés de la administración, el contratista (adjudicatario del proceso) deberá constituir en favor del Municipio, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en póliza

de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria otorgada por un banco local, que ampare y cumpla las siguientes condiciones:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución y 6 meses más.
Calidad de los servicios ofrecidos.	20% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Filadelfia, junio de 2026.

[Firmado en Original]
RICARDO MORALES GÓMEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Filadelfia

Proyectó:
Natalia Pava García
Abogada Contratista, Municipio de Filadelfia

Anexo No. 1. Compromiso Anticorrupción.

Señores

Municipio de Filadelfia

La Ciudad

Referencia: Compromiso Anticorrupción Invitación Pública IPMC-021-2026.

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado y el Municipio para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la administración, directamente o a través de terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre del presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control correspondientes.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido de este compromiso, y a explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] del año 2026.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:
Documento de Identidad:
Correo electrónico de contacto:
Número telefónico de contacto:

Anexo No. 2. Carta de Presentación de la Oferta.

Señores

Municipio de Filadelfia

La Ciudad

Referencia: Presentación de la Oferta Invitación Pública IPMC-021-2026.

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante de [nombre del Proponente], me permito presentar oferta para ***"*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS***"*. Además, manifiesto que si resulto seleccionado ejecutaré contrato conforme lo términos contenidos en la invitación publica atendiendo oportunamente las necesidades del Municipio. En consecuencia, bajo gravedad de juramento declaro:

- Que no me encuentro incurso (o la persona que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que me encuentro a paz y salvo por todo concepto con el Municipio.
- Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.
- Que conozco y acepto las condiciones del Municipio para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.
- Que me encuentro a paz y salvo ante el sistema de seguridad social integral.
- Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, según el cual *"Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad"*.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] del año 2026.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:
Documento de Identidad:
Correo electrónico de contacto:
Número telefónico de contacto:

Anexo No. 3. Oferta Económica.

Señores

Municipio de Filadelfia

La Ciudad

Referencia: Oferta Económica Invitación Pública IPMC-021-2026.

Objeto. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	**VOLQUETA INTERNATIONAL OUC-027**				
1,1	Suministro transporte e instalación de tarro de frenos tipo 30. Incluye desmontaje y montaje	UND	1	$	$
1,2	Suministro, transporte e instalación de kit de reparación de compresor tuflo 550.	UND	1	$	$
1,3	Suministro transporte e instalación de correa de ventilador 8pk2070.	UND	1	$	$
1,4	Suministro, transporte e instalación de kit de embrague. Incluye reparación y mantenimiento de todo el sistema de embrague	UND	1	$	$
1,5	Suministro transporte e instalación de reten del cigueñal trasero , incluye cambio de sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento.	UND	1	$	$

1,6	Mantenimiento correctivo del sistema de freno de ahogo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$	$
1,7	Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico del vehículo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$	$
1,8	Mantenimiento correctivo de capot. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$	$
1,9	Suministro, transporte e instalación de manguera de la dirección hidráulica. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1	$	$
1,10	Mantenimiento correctivo de ruedas delanteras y traseras, incluye suministro de rodamiento interno y externo, sellos, empaques y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$	$
1,11	Suministro, transporte e instalación de grasa EP2 * libra.	LB	1	$	$
1,12	Suministro, transporte e instalación de aditivo para grasa.	UND	1	$	$
1,13	Mantenimiento correctivo de inyectores, incluye suministro y cambio de empaquetaduras y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$	$
1,14	Suministro, transporte e instalación de gobernador del compresor de aire. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1	$	$

1,15	Suministro, transporte e instalación de empaque de exhosto. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1	$	$
1,16	Suministro, transporte e instalación de filtros de combustible. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	2	$	$
1,17	Suministro, transporte e instalación de hoja principal del muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1	$	$
1,18	Suministro, transporte e instalación de tornillo central de 1/2 *12". Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1	$	$
1,19	Suministro, transporte e instalación de planchuela de las grapas muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1	$	$
1,2	Mantenimiento correctivo de culata de compresor de aire , incluye suministro de empaque y racores de 1/4 * 1/8. Inlcuye los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1	$	$
1,21	Suministro transporte e instalación de espejo retrovisor, incluye recorte de tubos y demás elementos necesarios para su cirrecta instalación.	UND	1	$	$
1,22	Suministros de transporte e instalación de retrovisor panorámico auxiliar. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1	$	$
1,23	Suministro transporte e instalación de guardapolvos traseros. Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación .	UND	1	$	$

2	**RETROEXCAVADORA CASE 580**				
2,1	Mantenimiento correctivo de cilindro de pata estabilizadora, incluye empaquetadura de cilindro, desmonte, reparación y montaje , y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1	$	$
2,2	Mantenimiento correctivo de kit de corona y speed trasero, incluye el suministro , transporte e instalación de todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1	$	$
2,3	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial trasero.	GL	5	$	$
2,4	Mantenimiento correctivo de diferencial trasero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1	$	$
2,5	Mantenimiento preventivo de diferencial delantero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1	$	$
2,6	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial delantero.	GL	3	$	$
2,7	Mantenimiento correctivo de fugas por servotransmisión. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1	$	$
2,8	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1	$	$
2,9	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4	$	$
2,10	Suministro, transporte e instalación de manguera del sistema hidráulico.	UND	1	$	$
3	**RETROEXCAVADORA CASE 575**				

3,2	Suministro transporte e instalación de bomba de frenos cilindros maestro.	UND	1	$	$
3,3	Suministro transporte e instalación de aceite hidráulico ISO 68 *galón.	UND	1	$	$
3,4	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1	$	$
3,5	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4	$	$
3,6	Suministro, transporte e instalación de vidrio frontal.	UND	1	$	$
3,7	Suministro transporte e instalación de silicona poliuretano.	UND	1	$	$
	VALOR TOTAL				**$**

Nota 1: Los interesados deberán revisar el anexo de presupuesto para no incurrir en errores al momento de presentar la propuesta económica, ni superar el valor fijado por el Municipio.

Nota 2: El límite presupuestal del Municipio asciende a **$ 48.481.157**, incluido IVA y demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] del año 2026.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

Correo electrónico de contacto:

Número telefónico de contacto:

Anexo No. 4. Conformación de Consorcio

Ciudad y Fecha,

Señores
Municipio de Filadelfia
La Ciudad

Referencia: Invitación Pública IPMC-021-2026.

Los suscritos, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], y [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifestamos por medio del presente documento que hemos acordado constituirnos en Consorcio para participar en el proceso impulsado por el Municipio para *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS"*. En consecuencia, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será según el estimado de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más como plazo legal de liquidación bilateral) y 1 año más.
2. El Consorcio está integrado por:

Integrante	**Nombre**	**Participación (%)***
No. 1		
No. 2		

(*) La suma de los porcentajes de participación de ambos integrantes deberá ser igual al 100%, precisando que la participación mínima admisible será del 20%, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

3. El Consorcio se denomina [Nombre del Consorcio Proponente].
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo.
5. El representante del Consorcio es [Nombre del representante del Consorcio Proponente], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar el contrato y adoptar las determinaciones necesarias para su correcta ejecución y liquidación, sin limitación alguna.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección:
Email:
Teléfono:

En constancia de lo anterior suscribimos este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante del Consorcio.
Nombre:
CC.

Firma del Integrante No. 1 del Consorcio.
Nombre:
CC.

Firma del Integrante No. 2 del Consorcio.
Nombre:
CC.

Anexo No. 5. Conformación de Unión Temporal

Ciudad y Fecha,

Señores
Municipio de Filadelfia
La Ciudad

Referencia: Invitación Pública IPMC-021-2026.

Los suscritos, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], y [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifestamos por medio del presente documento que hemos acordado constituirnos en Unión Temporal para participar en el proceso impulsado por el Municipio para "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS*". En consecuencia, expresamos lo siguiente:

7. La duración de la unión será según el estimado de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más como plazo legal de liquidación bilateral) y 1 año más.

8. La unión está integrada por:

Integrante	**Nombre**	**Participación (%)***
No. 1		
No. 2		

(*) La suma de los porcentajes de participación de ambos integrantes deberá ser igual al 100%, precisando que la participación mínima admisible será del 20%, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

(**) Discriminar los Términos y Extensión de Participación en la Ejecución en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial para cada uno de los Integrantes.

9. La Unión se denomina [Nombre de la Unión Temporal Proponente].

10. La responsabilidad de los integrantes de la Unión es solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegare a suscribir con el Municipio, como en las sanciones derivadas del mismo.

11. El representante de la Unión es [Nombre del representante de la Unión Proponente], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar el contrato y adoptar las determinaciones necesarias para su correcta ejecución y liquidación, sin limitación alguna.

12. La sede de la Unión es:

Dirección:
Email:

Teléfono:

En constancia de lo anterior suscribimos este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante de la Unión.
Nombre:
CC.

Firma del Integrante No. 1 de la Unión.
Nombre:
CC.

Firma del Integrante No. 2 de la Unión.
Nombre:
CC.